



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO - U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :
RESOLUCION EXENTA N°2877/

TALCA ,

30 SET. 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 205 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual se contrató la ejecución de las obras del Programa de Vialidad Urbana "Mejoramiento Sistema Alameda 2 Norte", Comuna de Talca, por la suma de \$ 6.119.942.248 (IVA Incluido), mas Aumentos de Obras por \$ 24.235.126 y Obras Extraordinarias por \$ 95.008.557, totalizando la suma final de \$6.239.185.931, según Resolución Exenta N° 2346 del 11 de Agosto de 2009, con Empresa Constructora Marcelo Rivano Ltda., según Propuesta Pública N° 36/2006;
- b) La solicitud del Contratista del 28 de Mayo de 2009, recepcionada en la Unidad de Administración de Contratos con fecha 06 de Agosto de 2009;
- c) El informe Técnico del Inspector Técnico de Obra Sr. Gastón González Rojas de fecha 08 de Septiembre de 2009, con el V° B° del Sr. Jefe del Depto. Técnico; al pié del mismo la Sra. Directora Regional, con fecha 11 de Septiembre de 2009, autoriza el aumento de plazo de 120 días;

Desglose

Fecha de término contractual	09/07/2009
Nueva fecha de término contractual (1ra Ampl.) 120días	06/11/2009

- d) La Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento N° 0056843, del Banco ITAU Chile, por el monto de 9.005,21 UF. con vencimiento al 05 de Enero de 2010, tomada a favor del SERVIU Región del Maule, prorrogada mediante "Hoja de Prorroga" del mismo Banco de fecha 19 de Agosto de 2009, hasta el 06/03/2010;
- e) La Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento N° 0056864 del Banco ITAU Chile, por la suma de 1.670 UF., con vigencia al 06 de Marzo de 2010, tomada a favor del Gobierno Regional del Maule.
- f) La Póliza de Responsabilidad Civil N° 01-45-036321 de Magallanes Seguros Generales, Oficina Talca, por la suma de 9.005,21 UF., con vencimiento al 07 de Noviembre de 2009, prorrogada según el siguiente detalle:
 - f.1) El Endoso N° 001 de fecha 06 de agosto de 2009, que prorroga la vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil N° 01-45-036321 de Magallanes Seguros Generales, desde el 07 de Noviembre de 2009 al 05 de Enero de 2010;
 - f.2) El Endoso N° 002 de fecha 19 de agosto de 2009, que prorroga la vigencia de la Póliza de Responsabilidad Civil N° 01-45-036321 de Magallanes Seguros Generales desde el 05 de Enero de 2010 al 05 de Marzo de 2010;
- g) Lo establecido en el Artículo Número N° 42 del D.S. N° 236/2002. de V. y U.;
- h) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;

- i) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.) y Decreto 259 del 21 de Diciembre de 2007 (V.y U.), y el D.FL. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

RESUELVO

- 1° Apruébase un aumento de plazo de 120 días, de acuerdo a lo estipulado en el visto c) de la presente Resolución, estableciéndose como nueva fecha de término contractual de la obra el 06 de Noviembre de 2009.
- 2° En lo demás rige en todos sus términos la Resolución Afecta N° 205 del 22 de Diciembre de 2006
- 3° La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar la presente Resolución, a contar de la fecha de la misma.
- 4° Déjase establecido que el cumplimiento de esta Resolución no genera gastos a la Institución

Anótese, comuníquese y publíquese



JACQUELINES REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule.

Seremi Minvu Región del Maule - Municipalidad de Talca - Director e ITO Sr.- Rodrigo González Campos - ITO. Reemplazante -Sr. Gastón González Rojas - Gobernación de Talca - S.i.i Talca - D.D.U. Minvu Stgo - Ditec. Minvu Stgo. - Depto. Prog. Física y Control - Depto Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Depto. Administración y Finanzas- Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad de Adm. De Contratos - Oficina de Partes

Ctta- Marcelo Rivano Ltda.- Los Maitenes 125 La Florida, Talca.